

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12351 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 241/15, por Auto de 7 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HARRASPI, S.L., con CIF B-95468500, y domicilio social en plaza Euskadi n.º 8, 2.º C, de Bilbao (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de sus hojas de inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao, 9 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015373-1